



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA ACTIVIDADES ACADÉMICAS APROBADAS EN SESIÓN N° 122 CA CFJ

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. ley 6347), el acta de la Sesión N° 122 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la Res. CACFJ N° 17/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 17/22, se aprobó la realización de las siguientes actividades académicas:

- **Proceso de restricción. Discapacidad y salud mental.**
- **La teoría del conflicto y sus principales metodologías de abordaje: negociación, mediación, conciliación, juicio.**
- **Profundización en habilidades comunicacionales.**

Que los objetivos, contenidos y capacitadores se encuentran agregados como Anexo I a III de la presente disposición.

Que a efectos de la realización de las mencionadas actividades esta Secretaría Ejecutiva delega la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

Que el pago de los honorarios se realizará de conformidad a la Disp. SE-CFJ N° 64/22 o la que se encuentre vigente en el momento de la realización efectiva de la actividad, previa certificación efectuada por esta Secretaría.

Para ello, se delega en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (t.c. por ley 6347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Realícense las actividades aprobadas por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en la Res. CACFJ N° 17/22 que como Anexo I a III integran la presente.

2°) Delégase la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

3°) Delégase la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital.

4°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio

Anexo I

Proceso de restricción. Discapacidad y salud mental

Destinatarios	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Diez (10) horas.
Capacitador	Juan Seda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Analizar los principales desafíos jurídicos y prácticos para el ejercicio de los derechos por parte de las personas con discapacidad mental o intelectual.

Describir el proceso de restricción de la capacidad de ejercicio, los apoyos y salvaguardias y analizar las normas sobre internación de personas con discapacidad mental.

CONTENIDOS:

Primer bloque: La capacidad jurídica. Definición. Atributos de la personalidad. La persona humana como sujeto de derechos. La capacidad de ejercicio como una derivación de la capacidad jurídica. El discernimiento como requisito para la validez de los actos jurídicos. Nulidad de los actos jurídicos. Análisis de casos. La nulidad testamentaria.

Segundo bloque: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El artículo 12 y su interpretación. Análisis sobre la consistencia de la distinción en "modelos" y "paradigmas". Trascendencia política del movimiento asociativo e incidencia en la redacción legislativa. Posible armonización.

Tercer bloque: Proceso de restricción de la capacidad de ejercicio. Reglas generales. Legitimación. Audiencia. El rol del equipo interdisciplinario. Sentencia. Apoyos y salvaguardias. Análisis de casos.

Cuarto bloque: Ley N° 26.657 (Ley de Salud Mental). Ámbito de competencia. Controversia por la invasión de competencias de las provincias. Antecedentes. Supervisión y control de establecimientos psiquiátricos. La internación crónica y sus efectos. Estudio sobre la Colonia Montes de Oca. Ejercicio de la maternidad en mujeres con discapacidad mental o intelectual.

BIBLIOGRAFÍA:

Seda, Juan Antonio (2018) **Manual de Derecho de Familia**. Jusbaire, Buenos Aires.

Seda, Juan Antonio (2017) **Discapacidad y derechos. Impacto de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**. Jusbaire, Buenos Aires.

Seda, Juan Antonio (2011) **Discapacidad intelectual y reclusión. Una mirada antropológica sobre la Colonia Montes de Oca**. Noveduc, Buenos Aires.

Seda, Juan Antonio (2021) "Derechos sucesorios de las personas con discapacidad". En Revista del Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires.

Seda, Juan Antonio (2021) "Familias de personas con discapacidad intelectual. ¿Apoyo o sustitución?". En Revista Iberoamericana de Bioética (15), Madrid, 1-10.

Anexo II

La teoría del conflicto y sus principales metodologías de abordaje: negociación, mediación, conciliación y juicio.

Destinatarios	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Nueve (9) horas.
Capacitadora	Cynthia Borgnia.

OBJETIVO GENERAL:

Recorrer los principales conceptos de la teoría del conflicto y sus principales metodologías de abordaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Analizar el significado del conflicto en el ámbito de las relaciones humanas.

Reconocer sus principales características.

Recuperar las principales metodologías de abordaje del conflicto.

Comparar la negociación, la mediación, la conciliación y la instancia judicial.

Relacionar cada una de esas instancias con la labor de quien ejerce la función judicial.

CONTENIDO:

Definición de conflicto. Características. Patrones del conflicto. Emoción y percepción.

Teoría de la negociación: principales aspectos.

Conciliación, mediación y audiencia judicial.

BIBLIOGRAFÍA:

Se proveerá un cuadernillo con los contenidos de la actividad.

Anexo III**Profundización en habilidades comunicacionales**

Destinatarios	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Diez (10) horas
Capacitadoras	Verónica Luz Krummer y Viviana Gómez

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar la utilización de habilidades de comunicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Recuperar conceptos básicos de la teoría de la comunicación humana.
- Repasar las distintas herramientas de comunicación.
- Reconocer la utilidad del uso de las herramientas en la tarea cotidiana.
- Aplicar las diversas herramientas.

CONTENIDOS:

Conceptos generales de la teoría de la comunicación humana.

Los axiomas de la comunicación.

Principales herramientas de la comunicación: escucha activa, parafraseo y lenguaje de interrogación.

El arte de las conversaciones difíciles.

EVALUACIÓN (formativa): se deberá dar cuenta de la práctica de las herramientas a través del relato de una situación.

BIBLIOGRAFÍA:

Anzorena Oscar, "El arte de comunicarnos. Conceptos y técnicas para una comunicación interpersonal efectiva" (2da. ed.), Ed. Lea, Buenos Aires 2016.

MATERIAL: Presentación en diapositivas - Material bibliográfico preparado al efecto.